

COMPANIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

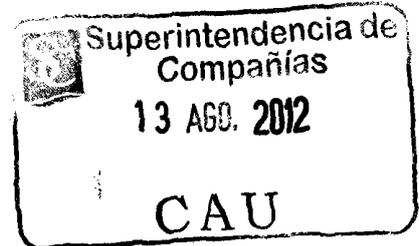
Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio - 95

43918

OFICIO No. 023 TRANSPACOMI S.A.
Quito, 07 de Agosto del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-



0,04
e

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estamentos preescritos en el Art. Décimo, **TRANSFERENCIAS**, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. 49482.

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza esta transferencia, que es de 2404 acciones con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96,1600.

CEDENTE

CESIONARIO

[Signature]

SR. EDISON XAVIER TOAPANTA TIPANTUÑA.
C. C.: 171579250-1

[Signature]

SRA. MARIA ROSA AYALA COCHA
C. C.: 050254658-3

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda de una manera muy comedida a extender dos copias certificadas del listado de accionistas, luego realizadas estas transferencias de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ESCANEAR

[Signature]

St. Bolívar Pérez Rivera
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.



Transferencia registrada

16 AGO. 2012

COMPANIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio - 95

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil doce, comparecen en la Cesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor EDISON XAVIER TOAPANTA TIPANTUÑA, portador de la cédula de ciudadanía No. 171579250-1, en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador S.A., y por otra parte la señora MARIA ROSA AYALA COCHA, portadora de la cédula de ciudadanía No.050254658-3 en su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. El señor EDISON XAVIER TOAPANTA TIPANTUÑA cede sus acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a 2.404, con un valor nominal de 0.04 centavos, el mismo que asciende a \$ 96,1600, a la señora MARIA ROSA AYALA COCHA

SEGUNDA. La señora MARIA ROSA AYALA COCHA cesionaria manifiesta estar de acuerdo con la transacción realizada entre las dos personas.

TERCERA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:

CESIONARIO:



SR. EDISON XAVIER TOAPANTA TIPANTUÑA.
C. C.: 171579250-1



SRA. MARIA ROSA AYALA COCHA.
C. C.: 050254658-3

